

6.303

FUNCION LEGISLATIVA

LA RIOJA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que a través de la Administración Provincial de Vialidad, realice los estudios de factibilidad y posterior pavimentación de la continuación de la Ruta Provincial Nº 25 tramo Polco-La Aguadita, en una distancia aproximada de 3 Km., en el departamento Chemical.-

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande la presente Ley, serán tomados de la Partida Servicio 101 - Programa 16 - Proyecto 2 - Obra 57 del Plan de Trabajos Públicos - Presupuesto Año 1997.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insertése en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 112º Período Legislativo, a diez días del mes de abril del año mil novecientos noventa y siete. Proyecto presentado por el diputado **NICOLAS JOSE MARIA CORZO.-**

L E Y Nº 6.303.-

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Raul Eduardo Romero
SECRETARIO LEGISLATIVO
Función Legislativa - La Rioja